



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2207/PAD/004	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 22 de julio de 2021	BOUC: 29 de julio de 2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Física Atómica, Molecular y Nuclear	
DEPARTAMENTO: Estructura de la Materia, Física Térmica y Electrónica	
FACULTAD: Ciencias Físicas	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Ibáñez García, Paula Beatriz	10,06

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

1.1 Publicaciones científicas relacionadas con el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear (máximo de 3 puntos). Se han valorado las publicaciones en revistas indexadas teniendo en cuenta su posición en el campo (cuartil), el número de autores y la posición del candidato/a en la lista de firmantes. Se han incluido también las patentes. En todas estas aportaciones se ha valorado positivamente su relación con el perfil de la plaza (Física Nuclear Aplicada).

1.2 Proyectos de investigación relacionados con el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear (máximo de 1 punto). En particular se han valorado los proyectos competitivos y los contratos así como su relación con el perfil de la plaza (Física Nuclear Aplicada).

1.3 Congresos, conferencias y seminarios impartidos relacionadas con el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear (máximo de 1 punto). Se ha tenido en cuenta si la contribución lo ha sido por invitación o como participante en el evento, si ha sido oral o poster así como el número de co-autores. También se ha tenido en cuenta la relación con el perfil de la plaza (Física Nuclear Aplicada).

En los casos en los que alguno de los concursantes ha sobrepasado la máxima puntuación establecida en alguno de los apartados o subapartados considerados se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que ha sobrepasado la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le ha otorgado la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se ha corregido de forma proporcional, de acuerdo a lo establecido en la nota aclaratoria incluida en el Anexo I de la convocatoria correspondiente.



2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se ha valorado con un máximo de 2 puntos la experiencia docente, la formación docente, las evaluaciones docentes, los proyectos de innovación docente y la participación en programas de movilidad docente teniendo en cuenta el ámbito universitario relacionado con el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear y el perfil de la plaza (Física Nuclear Aplicada).

En los casos en los que alguno de los concursantes ha sobrepasado la máxima puntuación establecida en alguno de los apartados o subapartados considerados se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que ha sobrepasado la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le ha otorgado la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se ha corregido de forma proporcional, de acuerdo a lo establecido en la nota aclaratoria incluida en el Anexo I de la convocatoria correspondiente.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

3.1. Se ha valorado el Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0.5 puntos).

3.2. Se han valorado las menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0.5 puntos).

3.3. Se han valorado las Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0.5 puntos).

3.4. Se ha valorado el puesto de Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0.5 puntos).

3.5. Se han valorado contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, especialmente las de convocatorias internacionales frente a las nacionales (hasta 1 punto).

3.6. Se ha valorado la actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0.5 puntos).

En todos estos apartados se ha tenido en cuenta la relación con el área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear y el perfil de la plaza (Física Nuclear Aplicada).

En los casos en los que alguno de los concursantes ha sobrepasado la máxima puntuación establecida en alguno de los apartados o subapartados considerados se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que ha sobrepasado la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le ha otorgado la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se ha corregido de forma proporcional, de acuerdo a lo establecido en la nota aclaratoria incluida en el Anexo I de la convocatoria correspondiente.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

4.1. Se han valorado las estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0.10 puntos por mes.

4.2. Se han valorado las estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0.20 puntos por mes.

En los casos en los que alguno de los concursantes ha sobrepasado la máxima puntuación establecida en alguno de los apartados o subapartados considerados se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante



que ha sobrepasado la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le ha otorgado la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se ha corregido de forma proporcional, de acuerdo a lo establecido en la nota aclaratoria incluida en el Anexo I de la convocatoria correspondiente.

5. Otros aspectos a considerar

5.1 Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): Ningún candidato/a a esta plaza ha incluido permisos de esta naturaleza.

5.2 Se han tenido en cuenta otros méritos no evaluados en los anteriores apartados. Entre otros se ha valorado la competencia en idiomas, la dirección de TFGs, TFMs o equivalentes, el papel de revisor/a en revistas científicas de prestigio, las actividades de divulgación científica, cursos de capacitación, acreditaciones a otros puestos docentes y responsabilidades en colaboraciones, entre otros.

En los casos en los que alguno de los concursantes ha sobrepasado la máxima puntuación establecida en alguno de los apartados o subapartados considerados se ha establecido un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que ha sobrepasado la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le ha otorgado la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se ha corregido de forma proporcional, de acuerdo a lo establecido en la nota aclaratoria incluida en el Anexo I de la convocatoria correspondiente.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Se ha valorado con un máximo de 2 puntos:

- La claridad en la exposición de la trayectoria académica y científica
- La organización del contenido y la capacidad de síntesis
- La claridad y precisión en las respuestas a las preguntas de la Comisión



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)								4. Estancias (hasta 2 puntos)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16		
Ibáñez García, Paula Beatriz	3,00	0,90	1,00	4,90	1,24	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	1,00	0,20	1,20	0,12	0,00	0,80	0,80	8,06	2,00	10,06	
De Diego Martínez, Raúl	1,60	0,30	0,34	2,25	1,94	0,00	0,00	0,50	0,00	0,80	0,00	1,30	0,20	23,40	2,00	0,00	0,30	0,30	7,78	2,00	9,78	
Morales López, Ana Isabel	1,78	0,60	0,95	3,33	0,20	0,00	0,50	0,50	0,00	1,00	0,00	2,00	0,62	12,00	1,07	0,00	1,00	1,00	7,60	NP	7,60	

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: D. Fernando Arqueros Martínez

SECRETARIO: D. Daniel Nieto Castaño

VOCAL: D. Joaquín López Herraiz

VOCAL: D^a. M^a Cristina Martínez Pérez

VOCAL: D. Luis Mario Fraile Prieto

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 29 de noviembre de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Fernando Arqueros Martínez	Firmado: Daniel Nieto Castaño

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: